



N 0.562.624

Razon habiendome un enfermo grave en el pueblo, no podria salir
el facultativo sin el consentimiento de la autoridad Civil
de esta localidad.

Si el facultativo no podria consentir de la poblacion, sin per-
miso de la autoridad, y autorizo a uno, dejando persona en su lugar
de quien pudiese la asistencia.

Con estos terminos queda hecho el contrato con el fa-
cultativo titular de esta villa D. Jose Maria Montecinos
el que encontrandome presente y enterado lo acepto y en su de-
lito firma con los señores del ayuntamiento y junta que
saben y por el que no lo hacen uno de los presentes. Dada en esta

Notario Guillermo

Pedro Morello

Thado Savin

Isidro Gomez

Fran.º de Burpiss

Julian Alvarez

Leon Canolas

Diego Ferrer + Paudencio Toranzo +

Poncival Guillermo

Gustavio Moreno

José María Montecinos

Don José Ybarra

José Vargas

Señor de día 12 de Abril de 1885. En la villa de Oriate a doce de Abril de
mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la Sala Comu-
nial de la misma los señores del ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se anotan, se constituyeron en sesion, bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Antonio Guillamon
y por quien se ordeno abrir la sesion, dando lectu-

